

# Premio “Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra” Campaña 2017 - 2018

**El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha convocado la XXI edición del Premio “Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, Campaña 2017 – 2018”, con la finalidad de promocionar y dar a conocer los aceites de oliva virgen de mayor calidad y propiedades organolépticas.**

**Normativa básica:** Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo (BOE 3/6/2016) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.

**Convocatoria del Premio:** Orden de 15 de septiembre de 2017 por la que se convoca el Premio “Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, Campaña 2017–2018”

## Modalidades del Premio:

- Premio “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra – Frutado Verde Amargo”.** Destinado a los aceites que se caracterizan organolépticamente por su frutado de intensidad media-alta, que recuerda a las aceitunas verdes y/o a otras frutas y/o notas verdes en los que aparecen marcados, aunque equilibrados, los atributos amargo y picante.
- Premio “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra – Frutado Verde Dulce”.** Dirigido a los aceites que presentan organolépticamente un frutado de intensidad media-alta, que recuerda a las aceitunas verdes y/o a otras frutas y/o notas verdes en los que los atributos amargo y picante no se encuentran excesivamente marcados.
- Premio “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra – Frutado Maduro”.** Para los aceites que ofrecen en la valoración organoléptica un frutado de intensidad media-alta que recuerda a las aceitunas maduras y/o a otras frutas/os maduros, almendrados o no, con los atributos amargo y picante muy poco marcados.

El aceite de las tres modalidades que haya obtenido la mejor puntuación en la fase de cata y en la valoración físico-química contará además con el Premio Especial “Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra”.

## Quién puede participar:

- Podrán participar quienes ostenten la titularidad de las almazaras que tengan su sede social en España.
- Se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2017-2018. Los aceites presentados a concurso procederán de aceitunas recolectadas en el territorio nacional y provendrán de un lote homogéneo de al menos 20.000 kg.
- Cada almazara podrá concursar con una muestra de aceite de oliva virgen extra.

## Solicitud - Documentación necesaria:

De acuerdo con lo recogido en la convocatoria deberá presentarse:

- **Anexo I:** Solicitud de participación en el premio.
- **Anexo II:** Modelo de declaración expresa de no haber estado incurso en un procedimiento sancionador en materia agroalimentaria con las Administraciones Públicas.

## Cómo y dónde presentar la documentación:

- Deberá enviarse a la titular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Paseo Infanta Isabel, 1, 28071. Madrid.
- Las solicitudes tanto de las personas jurídicas como de quienes señala el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dirigirán a la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se presentarán, a través del registro electrónico de este Ministerio, en su sede electrónica (<https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se>), según los modelos normalizados (anexo I y II).
- En el caso de que los beneficiarios sean personas físicas, podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en papel, en el Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, situado en el Paseo Infanta Isabel nº1, Madrid, 28071, cumplimentando los mencionados anexos I y II. También podrá presentarse las solicitudes en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## Plazo para presentar la documentación:

- El plazo máximo es de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria del premio en el BOE (BOE 21/9/2017). La fecha límite para la presentación de solicitudes será el 21 de diciembre de 2017.

## Recogida de muestras de aceite:

- El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente realizará la recogida de las muestras en las instalaciones de la entidad inscrita en el concurso y precintado del depósito o depósitos correspondientes. De cada toma de muestras se levantará el acta correspondiente.
- Sólo se admitirán a concurso los aceites contenidos en depósitos estancos que puedan ser precintados.
- Por cada aceite presentado al concurso se recogerán seis ejemplares de muestra final, cuatro de 500 ml y dos de 250 ml.
- El depósito o depósitos de donde se tomen las muestras quedarán precintados, una vez recogido el aceite, hasta la resolución del concurso.
- Cada ejemplar de muestra deberá precintarse y llevará una etiqueta en la que figure al menos, el nombre del concurso, un código que identifique de manera inequívoca a la almazara y la fecha de toma de muestras. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente supervisará las labores de codificación de manera que se asegure su anonimato, la integridad y la trazabilidad de las muestras.

## En qué consiste el premio:

- Los premiados recibirán un diploma acreditativo y podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad, siendo necesario remitir 15 días antes del inicio de la actividad, información de las acciones en las que se propone hacer mención del premio, elementos que se desea incluir, duración y lugar.
- La información se remitirá a la Dirección General de la Industria Alimentaria - Subdirección General de Promoción Alimentaria ([premiosalimentacion@mapama.es](mailto:premiosalimentacion@mapama.es)).
- Además, las almazaras ganadoras podrán hacer referencia al Premio en el etiquetado de sus envases de aceite de oliva virgen extra del mismo lote de la muestra galardonada mediante contraetiquetas que facilitará el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

## Resolución del premio:

- En el plazo máximo de 6 meses desde la publicación del extracto de la convocatoria.

**Más información:** Subdirección General de Promoción Alimentaria: 91.3475012 – 91.3475377  
[www.mapama.es](http://www.mapama.es) – página de inicio-pestaña Premios – Premio Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra.  
[premiosalimentacion@mapama.es](mailto:premiosalimentacion@mapama.es)